

Cerro Sombrero, 09 de junio de 2010.-

NUM 391/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal Nº 816 de fecha 11 de diciembre de 2009, aprueba la ejecución por Administración Directa del Municipio los Proyectos PMU denominados: "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".
- 2) Decreto Municipal Nº 343 de fecha 20 de mayo de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública Nº 3866-40-L110.
- 3) Que se presentó 1 oferente.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que el servicio requerido por la Municipalidad no se realizará por el momento, por lo cual no se podrá adjudicar la Licitación.

D E C R E T O

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 3866-40-L110, Licitación Servicio de Transporte de Conchilla, desde Porvenir a Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde